

CONSTANCIA. Junio 01 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver los escritos anteriores.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, Junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00021-00

Se ACEPTA la renuncia al poder presentada el 24 de mayo por el estudiante de derecho JUAN ALEJANDRO SALAZAR ARENAS por los motivos allí aludidos.

De otro lado, teniendo en cuenta la certificación allegada del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “GUILLERMO BURITICÁ RESTREPO” de la Universidad de Manizales, se AUTORIZA al estudiante de Derecho de dicha facultad JOHN JAIRO LÓPEZ HURTADO, identificado con la CC. 14.252.348 para que continúe representado a la demandante LIZETH TATIANA AVILES LOZANO en el presente proceso, a quien se le enviará a su correo electrónico el expediente digital.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales civil y familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTIFÍQUESE.



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 el 03 de junio de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria